



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

06 DIC 2017

Expte. Ref.: 0056183/2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 813/2017 y que la misma adolece de un error material en la transcripción del Documento Nacional de Identidad de la estudiante CREMASCO, Julia consignado en el penúltimo párrafo del Considerando y en el artículo 1°. Lo observado y solicitado por la Prosecretaria General de la UNC, corresponde rectificar la mencionada resolución en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549, **donde dice:** "...CREMASCO, Julia (D.N.I. 31.196.244)...", **debe decir:** "...CREMASCO, Julia (D.N.I. 37.196.244)...".
Las competencias y atribuciones estatuidas por la Res. HCS 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el considerando y artículo 1° de la Res. D.N. 813/2017 **donde dice:** "...CREMASCO, Julia (D.N.I. 31.196.244)...", **debe decir:** "...CREMASCO, Julia (D.N.I. 37.196.244)...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del artículo 3° de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO BONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

879